



Tipo de Comunicación: Buzón O.E.P.M.

Solicitante del expediente:

UNIVERSITAS INTERNACIONAL DE LA
RIOJA, S.A.

C/ NUÑEZ DE BALBOA, Nº 31 3º 5

MADRID

28001 MADRID

Agente del oponente:

FERNANDEZ MARQUINA, PILAR

C/FELIX BOIX,9

MADRID

28036 MADRID

Expediente

Modalidad: MARCA NACIONAL	Número: 2842812 / 9	Clases Solicitadas: 41
Distintivo Solicitado: UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA		Tipo: DENOMINATIVA

RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN

Publicado el suspenso del presente expediente de MARCA en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (B.O.P.I.) de 01/04/2009 conforme a lo previsto en el art. 21 de la Ley 17/2001, de Marcas, (B.O.E. Núm. 294, de 8 de diciembre), y NO habiendo contestado el interesado a dicho suspenso, en virtud de lo establecido en el art. 22 de la citada Ley de Marcas, se acuerda la DENEGACIÓN de la marca solicitada con base en los siguientes MOTIVOS:

No subsana los defectos señalados de oficio conforme al art. 12.3 de la Ley de Marcas (Ley 17/2001, de 7 de diciembre) y art. 3.2 de su Reglamento (Real Decreto 687/2002), de 12 de julio); al no haber aportado nueva lista de productos y servicios en formulario oficial clasificando correctamente los servicios inicialmente solicitados al Nomenclator Internacional; por lo que se tiene por desistida parcialmente la solicitud en relación a los mismos (art.9.2 del Reglamento).

Analizada la oposición se considera en su conjunto gráfico denominativo, parecida a las marcas oponentes M-1722266 "UR UNIVERSIDAD DE LA RIOJA" y M-2805761 "UR UNIVERSIDAD DE LA RIOJA U.R." que protegen servicios relacionados y existe un riesgo de confusión en el público, el riesgo de confusión incluye el riesgo de asociación con la marca anterior. Art. 6.1.b de la Ley de Marcas 17/2001 de 7 de diciembre.

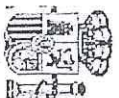
No se tiene en cuenta la pretensión de la oposición basada en las M-1722264 "UR UNIVERSIDAD DE LA RIOJA", M-1722265 "UR UNIVERSIDAD DE LA RIOJA" y M-1722267 "UR UNIVERSIDAD DE LA RIOJA" por distinguir actividades suficientemente diferenciadas; considerando que no existe riesgo de confusión en el público ni asociación con la marca anterior.

En consecuencia, se acuerda lo siguiente:

1º.- Tener por limitadas o modificadas, las clases siguientes a los productos/servicios que se indican:

CL. 41 para "servicios de educación."

2º.- La denegación total de la presente marca para todas las clases solicitadas, incluidas las clases limitadas o modificadas



Modalidad: MARCA NACIONAL	Número: 2842812 / 9	Clases Solicitadas: 41
Distintivo Solicitado: UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA	Tipo: DENOMINATIVA	

Esta resolución se publicará en el B.O.P.I. de fecha 04/06/2009, pudiendo interponerse contra la misma **recurso de alzada** ante el Sr. Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, en el plazo de UN MES a contar desde la fecha de la citada publicación.

Madrid, 22 de mayo de 2009

EL EXAMINADOR PROPONENTE
MARIA MAR GARCIA



CONFORME
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
P.D. EL JEFE DEL SERVICIO DE EXAMEN
(Resolución de 03/09/2007)
PALOMA HERREROS RAMOS

